



BASES DE LA PROMOCIÓN "CACAO LAT 95% LECHE"
DE GRUPO CACAO LAT, S.L.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil GRUPO CACAO LAT, S.L. (en adelante, CACAO LAT), con C.I.F. B-64975634, domiciliada en Avda. Francesc Macià, 255-233, 08924 Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), realizará una promoción en el territorio español bajo la modalidad de "sorteo gratuito", que se llevará a cabo desde el 12 de Junio hasta el 19 de Junio de 2019, ambos inclusive.

Podrán participar en la presente promoción todos aquellos internautas mayores de 14 años, residentes en territorio español, que suban a su perfil público de usuario de Instagram, un Instagram Stories con su plantilla y etiquetar a @cacaolat.

CACAO LAT establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es potenciar la marca entre los consumidores en general.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

- 25 cuentos "Un esmorzar genial", cuyo importe unitario es de 1,05€.

CACAO LAT se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y análogas características.

La organización no se hace cargo de cualquier incidencia que pudiera interrumpir del servicio de Instagram impidiendo la participación en el sorteo. Del mismo modo, la organización no proveerá de conectividad de servicio de datos ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidieran la participación.

CUARTA.- MECÁNICA

Los usuarios que quieran participar en la presente promoción, deberán llevar a cabo una captura de pantalla a la plantilla y completarla con su IG Stories, debiendo publicar una Stories con su plantilla y etiquetar a @cacaolat.

Entre aquellos internautas que hubieran observado los anteriores requisitos, se sortearán los premios descritos de la base precedente a través del procedimiento que se detalla a continuación.

QUINTA.- SORTEO

CACAOLAT o su Agencia de Publicidad CONTRAPUNTO, presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases en CD o soporte informático. El Sr. Notario extraerá al azar 25 ganadores y 10 suplentes, quienes sustituirán a los primeros para el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, incumplimiento de alguna de las bases de la promoción, renuncia de los agraciados o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo que se contiene en la base siguiente, a contar desde la fecha de celebración del sorteo, el cual se celebrará el día 20 de Junio de 2019, reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

CACAOLAT contactará con los ganadores vía mensaje privado de IG a partir de las 10hs del día 20 de Junio de 2019. Los ganadores dispondrán de 3 días para contactar con CACAOLAT vía mensaje privado con el fin de comunicar la aceptación del premio y facilitar sus datos de contacto personal.

En ese momento, deberán formalizar el formulario que se les facilitará y en el que deberán aceptar los check box correspondientes a bases legales y política de privacidad, así como, en su caso, el del envío de comunicaciones comerciales electrónicas.

Las dos casillas primeras de verificación serán obligatorias, esto es, que solo podrán rellenar sus datos personales en el caso de que hubieran aceptado estas dos primeras casillas.



Transcurrido el indicado plazo sin que los ganadores hubieran cumplimentado los anteriores extremos el premio se declarará desierto.

CACAOLAT remitirá a los ganadores que hubieran observado los presentes requisitos el premio obtenido sin coste alguno para éstos.

En el caso de que el agraciado fuera mayor de 14 y menor de 18 años, deberá contar con el consentimiento expreso de sus padres, tutores o representantes legales para disfrutar el premio.

SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DEL PREMIO

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que CACAOLAT o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que CACAOLAT ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, CACAOLAT se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de CACAOLAT, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, ni como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, ni los menores de 14 años.

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, GRUPO CACAOLAT, S.L. informa que los datos de los ganadores serán tratados de forma automatizada con la finalidad de validación de su condición de ganadores de la Promoción "CACAOLAT 95% DE LECHE", entrega de los premios, procediéndose posteriormente a su destrucción.

Responsable: Los datos personales del ganador/es, serán tratados por GRUPO CACAOLAT con domicilio en Avda. Francesc Macià 255-233, 08924 Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), con C.I.F.: B-64975634.

Finalidad: El tratamiento de los datos personales relativos al nombre de usuario que aparezca en su perfil de Instagram, la publicación del material remitido para la participación, así como, en su caso, la dirección del correo electrónico, tienen como finalidad, posibilitar la gestión de la promoción y la recogida de la correspondiente autorización.

Legitimación: Ejecución de la relación contractual entre el interesado ganador y CACAOLAT como promotora de la promoción "CACAOLAT 95% DE LECHE".

Destinatarios: Los datos personales del ganador/es sólo serán utilizados por nuestra compañía. No cederemos ni comunicaremos sus datos a terceros excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que vengamos obligados por razón de nuestro negocio (Administraciones Públicas, entidades financieras, aseguradoras).

Conservación de datos: El plazo de conservación de los datos del ganador/es será necesario para el proceso de validación y redención del premio. Una vez finalizado, los datos serán destruidos.

Seguridad: GRUPO CACAOLAT ha adoptado cuantas medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el



alcance, el contexto y los fines de los tratamientos realizados así como los riesgos en términos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas.

Derechos y posibilidad de reclamación: En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679, enviando su petición mediante correo electrónico a info@cacaolat.es bajo el asunto de Protección de datos.

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente de protección de datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) en www.agpd.es. Aunque es compromiso de GRUPO CACAOLAT garantizar la privacidad y la seguridad de los datos y resolver internamente cualquier cuestión con ellas relacionada.

DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, depositadas ante el Notario de Madrid Don Luis Máiz Cal, así como en CACAOLAT y aceptan igualmente el criterio de CACAOLAT en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes sociales mediante las cuales se participa en la Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Por último las empresas organizadoras no asumirán ningún tipo de responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudieran sufrir los agraciados y sus acompañantes en el disfrute del premio de la presente promoción.

DÉCIMO TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

CACAOLAT se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMO CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INSTAGRAM

La plataforma Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción de CACAOLAT, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

CACAOLAT informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción a través de las redes sociales mencionadas.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en <https://www.instagram.com/cacaolat/>.